

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO	FECHA	19/12/19
	CÓDIGO	RG.PD-016
	REVISIÓN Nº	00
	PÁGINA	1 de 2

_____, a ____ de _____ de 20__

De una parte, _____, con NIF _____, mayor de edad, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Córdoba (en adelante RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO), y de otra parte D. / D^a _____, con NIF _____, mayor de edad (en adelante el/a EMPLEADO/A),

MANIFIESTAN

I. Que en virtud de la prestación de servicios que el/a EMPLEADO/A está realizando a favor del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, puede tener acceso a recursos donde se contiene **información confidencial**.

II. Que de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y el deber de guardarlos. Asimismo, este acuerdo se enmarca en el alcance de la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales y observará el deber de confidencialidad aplicable a los empleados públicos tal y como disponen los artículos 52 y 53.12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

III. Que a tales efectos el/a EMPLEADO/A, está obligado/a a cumplir y respetar el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO, el cual acepta mediante la suscripción de este documento, compuesto de las siguientes OBLIGACIONES:

Primera.- Cumplir con las normas y políticas determinadas por el RESPONSABLE DE TRATAMIENTO que afectan al desarrollo de sus funciones, así como todas aquellas medidas de seguridad, técnicas u organizativas, que el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO establezca para garantizar la confidencialidad y deber de secreto de toda información que tenga la consideración de “información confidencial”.

A los efectos antedichos, el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO pone en conocimiento de el/a EMPLEADO/A que por “información confidencial” se entenderá **toda información entendida como dato personal por el Reglamento General de Protección de Datos, así como a la definida en la Ley de Secretos Empresariales como “secreto empresarial”**.

Esta obligación no afectará a la información que deba ser accesible o suministrada a terceros por aplicación normativa u obligación legal.

Segunda.- Acceder a la información confidencial del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO contenida tanto en los sistemas informáticos como en cualquier otro soporte, en papel, electrónico o telemático, sólo si tal acceso fuera necesario para **la adecuada y correcta prestación de sus servicios**.

Tercera.- El/a EMPLEADO/A se compromete a mantener en el más estricto secreto profesional toda la información confidencial que pueda llegar a su conocimiento como consecuencia de su actividad profesional y del desempeño de sus funciones dentro de la organización del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, comprometiéndose a no divulgarla, publicarla, cederla, venderla ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente, y a cumplir esta obligación incluso con sus propios familiares u otros miembros del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO que no estén autorizados a acceder a la citada información, cualquiera que sea el soporte en el que se encuentre la información.

Cuarta.- La obligación de las duraciones contenidas en este acuerdo es de carácter indefinido y se mantendrá en vigor con posterioridad a la finalización por cualquier causa de la relación entre el/a EMPLEADO/A y el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, por lo que el/a EMPLEADO/A garantiza que, tras la

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO	FECHA	19/12/19
	CÓDIGO	RG.PD-016
	REVISIÓN Nº	00
	PÁGINA	2 de 2

terminación de la relación, guardará el mismo secreto profesional respecto de la información confidencial y de los datos de carácter personal a que haya tenido lugar durante el desempeño de sus funciones. El/a EMPLEADO/A será responsable de todos los daños y perjuicios que para el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dichas obligaciones.

Quinta.- El/a EMPLEADO/A será responsable frente a la entidad y frente a terceros de cualquier daño que pudiera derivarse para unos u otros del incumplimiento de los compromisos anteriores, pudiendo suponer el inicio de acciones legales, así como la reclamación de las indemnizaciones, sanciones y daños o perjuicios que la entidad se vea obligado a atender como consecuencia de dicho incumplimiento.

Sexta.- El/a EMPLEADO/A se compromete al cumplimiento de las funciones y obligaciones específicas que le han sido encomendadas y a adoptar las medidas técnicas y de seguridad del RESPONSABLE para asegurar la confidencialidad de los datos que sean tratados.

Séptima.- Con la finalidad de cumplir con el principio de exactitud de los datos, recogido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 3/2018, el/a EMPLEADO/A deberá comunicar al RESPONSABLE cualquier cambio que se produzca en sus datos personales para que éste pueda realizar las oportunas modificaciones y mantenerlos siempre actualizados.

El/a EMPLEADO/A podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad de sus datos personales y oposición, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

De conformidad con lo expuesto, el/a EMPLEADO/A declara haber leído y comprendido en su totalidad el contenido del presente acuerdo, y acepta su cumplimiento. Y para que así conste, se extiende este acuerdo en dos ejemplares, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Fdo. El/a EMPLEADO/A